

Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

Desde el 30/04/2024 hasta el 13/09/2024

1 CORREO ELECTRÓNICO

Es necesario el correo electrónico de la persona que solicita la ayuda o de su representante legal. En dicho correo recibirán todas las notificaciones.

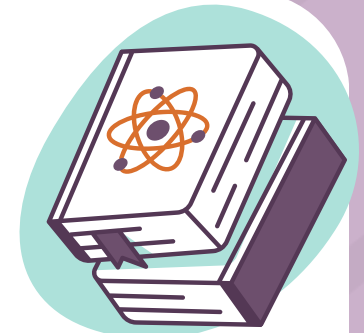


2 CUENTA BANCARIA

El titular o cotitular de la cuenta bancaria debe ser la persona beneficiaria de la ayuda. Apartado 2 del artículo 9 de la convocatoria: “La consignación en la solicitud de una cuenta corriente en la que no conste como titular o cotitular el propio beneficiario de la ayuda dará lugar a la denegación de las ayudas o subsidios que hubieran podido corresponder”.

3 DOCUMENTACIÓN

- DNI / NIE DE TODA LA UNIDAD FAMILIAR
- LIBRO DE FAMILIA
- JUSTIFICANTE DE LA CUENTA BANCARIA CON EL NOMBRE DEL TITULAR Y/O COTITULAR.
- TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA (EN CASO DE TENER ESTA CIRCUNSTANCIA)
- CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (EN CASO DE TENER ESTA CIRCUNSTANCIA)
- INFORME MÉDICO (PARA EL ALUMNADO CON TEA)



4 CÓMO SOLICITAR LA AYUDA

En la sede electrónica telemáticamente:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=2109>

- con Clave o certificado digital
- con usuario y contraseña (si ya te has registrado previamente para cualquier otro trámite, tu cuenta sigue siendo válida y no hace falta que te vuelvas a registrar).



5 RELLENA EL FORMULARIO

- Cumplimenta el formulario con todos los datos.
- Imprime la solicitud generada en un fichero pdf.
- Firma la solicitud (todas las personas mayores de 18 años de la unidad familiar deben firmarla).
- Memoria, firma y sello del gabinete para el que se solicita la ayuda.
- Aporta los documentos necesarios.
- Entrega todo en el colegio.

6 MÁS INFORMACIÓN

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050140/ficha/050140-2024.html>

